

BASES
PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
ARGENTINO-SUDAFRICANO

MINCYT-NRF
Ejecución 2017-2019

Desde el 11 de abril hasta el 10 de junio de 2016 se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Sudáfrica, en el marco del Acuerdo de Cooperación Científica Tecnológica entre el Gobierno de la República de Sudáfrica y el Gobierno de la República Argentina suscripto en el mes de mayo de 2015 en la ciudad de Buenos Aires.

La mencionada Convocatoria es implementada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT), en Argentina, y por la Fundación de Investigación Nacional (NRF) en Sudáfrica.

- **Objetivos:**

Fortalecer y promover las relaciones entre universidades, instituciones de investigación y centros tecnológicos de ambos países, facilitando los intercambios, en el marco de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica e innovación. Fomentar la colaboración en la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre Argentina y Sudáfrica, a través del financiamiento de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de jóvenes investigadores (doctorandos / post-doctorandos). Apoyar el avance de la investigación básica y contribuir significativamente al desarrollo de las capacidades en el área de investigación

Se dará prioridad a:

- 1. Aquellos proyectos que incluyan el perfeccionamiento y la especialización de jóvenes investigadores.**
- 2. Aquellos proyectos cuyos integrantes no han participado en Programas de Cooperación entre Argentina y Sudáfrica financiados por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en los últimos tres años, y a los que actualmente no reciben financiación en el marco de otros Programas de Cooperación con otros países.**
- 3. El beneficiario del intercambio debe ser diferente en cada año de ejecución.**

- **Áreas Científicas**

- TIC aplicadas a la Agricultura
- Biotecnología

Duración de los proyectos:

Los proyectos tendrán una duración de 3 (tres) años

Duración de las misiones:

- misiones de corta duración: hasta 15 días
- misiones de duración intermedia: hasta 21 días
- misiones de larga duración: hasta 30 días
- misiones de máxima duración: hasta 3 meses

Las misiones de investigación (misiones de corta e intermedia duración) se encuentran orientadas a directores e investigadores formados. Mientras que, las misiones de formación de recursos humanos (misiones de larga y máxima duración) se encuentran orientadas a doctorandos y post-doctorandos.

Financiamiento:

Argentina:

Los beneficios estarán dirigidos exclusivamente a cubrir los gastos de traslado y estadía para viajes entre Argentina y Sudáfrica de investigadores formados y/o en formación afectados a tareas específicas del proyecto. Las misiones serán financiadas de la siguiente manera: los gastos de traslado desde la ciudad de partida hasta la ciudad de destino y los gastos de seguro médico estarán a cargo de la parte que envía; los costos de manutención estarán a cargo de la parte receptora, según los montos y modalidades vigentes en cada país.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva financiará, por cada año de ejecución, 1 pasaje desde Argentina hacia Sudáfrica y seguro de salud para el investigador argentino, y 1 estadía para el investigador Sudafricano en Argentina de hasta 2 meses en concepto de viáticos, según lo acordado y estipulado por ambas partes en el Acta Bilateral Final debidamente firmada, dependiendo de que sean investigadores formados o en formación.

RUBRO	PARA INVESTIGADORES SUDÁFRICANOS QUE VIAJEN A ARGENTINA	PARA INVESTIGADORES ARGENTINOS QUE VIAJEN A SUDÁFRICA
PASAJES	Clase económica “punto a punto” a cargo del DST-NRF	Clase económica “punto a punto” a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
VIATICOS	A cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	A cargo del DST-NRF

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando su duración, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países no implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral firmada por ambos países.

Todas las misiones deberán ser ejecutadas dentro del período para el que fueron aprobadas en Acta y no son de carácter transferibles para ningún año de ejecución posterior. Todos los recursos asignados caducarán en caso de no ser utilizados en el año para el que fueron aprobados.

Sudáfrica

Modalidades de financiación

La financiación estará disponible para un máximo de tres años para **proyectos de investigación colaborativa de 3 años** conjuntamente desarrollados y completados por los investigadores en ambas partes. En ambos países, todos los proyectos aprobados deberán conseguir apoyo financiero de ambas partes en términos de la cobertura del costo de las actividades antes mencionadas. Aparte de la ayuda financiera de ambas partes, se recomienda a las instituciones y universidades de ambos países solicitar otros recursos de financiación.

¿Cuánto puedo solicitar?

Sudáfrica:

Si bien los niveles de financiación no son fijos, se sugiere un máximo de **R450 000.00 por proyecto** que puede utilizarse como un indicador general de los fondos disponibles. La financiación estará disponible para un máximo de tres años, a ser pagado en cuotas anuales (**R 150 000.00 por año**) y exclusivamente para actividades de investigación a partir de 2017.

Argentina:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva no pagará dinero a los directores de proyecto aprobado, pero deberá desembolsar el importe aprobado a las misiones, en concepto de pasajes de avión y viáticos.

Modalidades de Cooperación:

Se entiende por proyecto de investigación conjunta un programa acordado entre dos ó más grupos de investigación de ambos países (Argentina y Sudáfrica) con objetivos a alcanzar claramente definidos dentro de un cronograma establecido, implementado a través del intercambio de investigadores formados y/o en formación.

Selección de los proyectos:

Sólo se considerarán para su financiamiento aquellos proyectos que sean novedosos, de alta calidad científica y originales.

La evaluación de pares a que serán sometidas las propuestas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyecto (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos)
2. Grupo de Investigación (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos, criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos)
3. Cooperación (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación)

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

1. Las prioridades generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
2. Las actividades de formación de recursos humanos de los proyectos.
3. La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación.
4. Que el proyecto no reciba financiación en el marco de otro Programa de Cooperación que financie el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Los directores del proyecto deberán presentar, al finalizar el primer año del proyecto, un Informe de Avance de las actividades realizadas, en el cual se deben adjuntar las publicaciones generadas si las hubiera. El financiamiento del proyecto durante el segundo y tercer año queda supeditado a la evaluación positiva por ambos países de este Informe de Avance.

Todas las misiones correspondientes al primer año de ejecución deberán ser realizadas por los integrantes del proyecto consignados en los apartados 4 y 5 del formulario presentado en la convocatoria. La incorporación de nuevos investigadores a un proyecto sólo será posible en oportunidad de la presentación del Informe de Avance.

Los proyectos deberán ser avalados por los directores (uno argentino y otro sudafricano) debidamente habilitados para dirigir las investigaciones y presentar las garantías de los recursos operacionales (fuentes de financiación). Cada director deberá presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación en su país. Las presentaciones deberán ser coincidentes en todos sus términos en ambas partes y deberán contener la conformidad de ambos directores. Cada director podrá presentar un único proyecto.

La falta de presentación en alguna de las partes ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases".

- **Número de Intercambios:**

El número de intercambios ha sido fijado a razón de uno por año, por proyecto (la misión de un investigador argentino en Sudáfrica y la misión de un investigador sudafricano en Argentina).

- **Evaluación y Selección de los proyectos:**

Los proyectos serán evaluados de la siguiente manera:

- **Primera etapa: Julio – Agosto** evaluación de calidad y pertinencia de los proyectos, en cada país.
- **Selección final: septiembre-octubre** el Comité de Selección de proyectos mediante videoconferencia realizara la selección final “bilateral” de las propuestas y emitirá el dictamen definitivo, de carácter inapelable, sobre los proyectos, en el Acta que será firmada por representantes de ambos países. Los proyectos iniciarán su ejecución en marzo de 2017 y culminarán el 31 de diciembre de 2017. Los resultados se publicarán en el sitio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en Internet (www.mincyt.gob.ar).

Oficina Coordinadora en Argentina:

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Godoy Cruz 2320, 4to. piso, C.P. C1425FQD. Ciudad de Buenos Aires (CABA)

Contacto:

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Responsable de Proyectos: Azul Irazoqui (lirazoqui@mincyt.gob.ar)

Tel: +54 11 4899-5000 (int 4128)

El grupo argentino deberá presentar el “*Formulario NRF*” en formato digital por correo electrónico a (lirazoqui@mincyt.gob.ar)

Asimismo, deberán entregar o enviar por correo postal (Godoy Cruz 2320, 4to. piso, C.P. C1425FQD Ciudad de Buenos Aires (CABA), a nombre de Azul Irazoqui) la “*Planilla Institucional*”.

La misma deberá contener las firmas de las autoridades argentinas en original, pudiendo ser digital la firma del director sudafricano.

IMPORTANTE: Ambos documentos deberán ser enviados a más tardar el **10 de junio, 23:59 (hora de Argentina)**.

En el caso de la planilla institucional se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

Oficina Coordinadora en Sudáfrica:

National Research Foundation (NRF)
Meiring Naude Road, Brummeria
PO Box 2600
Pretoria, 0001

Contact Person:
Ms Nombuso Madonda
Professional Officer: Overseas Cooperation
International Relations & Cooperation
National Research Foundation
Tel: +27 (0) 12 481 4285
Email: nombuso.madonda@nrf.ac.za